



# VERSIÓN PÚBLICA FICHA CURRICULAR

## I. DATOS GENERALES

### Cargo de Confianza Nivel 3

<b>Nombre:</b> Silvia Reyes Díaz	
<b>Cargo actual</b>	Jefatura de Atención Ciudadana
<b>Fecha de alta en el cargo</b>	2021 - 2024
<b>Teléfono:</b>	(347) (347) 788 53 84 ext. 105
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:atencion@sanmiguelelalto.gob.mx">atencion@sanmiguelelalto.gob.mx</a>
<b>Dirección:</b>	Abasolo #50, C.P: 47140 Col Centro San Miguel El Alto Jalisco
<b>Nacionalidad</b>	Mexicana

## II. ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS

Ciudadana

## III. FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES

### REGLAMENTO ORGANICO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

#### CAPITULO XXV

#### Jefatura de Atención Ciudadana

**Artículo 166.** La Jefatura de Atención Ciudadana contará con las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Coadyuvar con el Director en la recepción ciudadana y darle el trámite correspondiente;
- II. Dar cumplimiento oportuno a la entrega de apoyos sociales y donativos autorizados por el Presidente Municipal;
- III. Llevar un registro sistematizado de la demanda ciudadana y presentar oportunamente informes al Director;
- IV. Elaborar y proponer programas de beneficio social y de atención de la demanda ciudadana;
- V. Coordinar sus funciones con unidades administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Dirección de Desarrollo Social;
- VI. Analizar y emitir opinión respecto a la elaboración de programas de beneficio social;
- VII. Gestionar ante instancia municipal y estatal, cuando así corresponda, los diversos asuntos que le sean turnados;
- VIII. Organizar a la ciudadanía de acuerdo a las figuras reglamentadas en el ámbito municipal, para su participación en las labores gubernamentales y de desarrollo;
- IX. Elaborar y proponer los mecanismos de concertación con las organizaciones de participación ciudadana;
- X. Fomentar la participación organizada de la población;
- XI. Mantener actualizada la estructura social del Municipio, de manera permanente y participar en la renovación de liderazgos y representaciones comunitarias en las formas ciudadanas de participación;
- XII. Evaluar permanentemente la funcionalidad y establecer relaciones con aquellas entidades que tengan que ver con actuación social; y
- XIII. Coadyuvar con el Director en la organización del proceso democrático para la conformación de las juntas, consejos, comités, y demás organizaciones de participación ciudadana previstas.

C. Silvia Reyes Díaz  
**Nombre Completo**

\*Nota: Documento elaborado en aras de buenas prácticas en la materia, con el objeto de elevar el nivel de cumplimiento de las obligaciones y para la difusión de la información proactiva relativa a casos de interés público, de conformidad con los artículos 8, numeral 1, fracción I, inciso j), fracción IX, 25-Bis, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.